

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB512243

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **STHY74-7** inscrito a nombre de **CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA**, cédula nacional de identidad N° **14.557.250-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : DFSK
MODELO : SUV 500 1.5
MOTOR : SFG15A-22050124
CHASIS : LVZZU3P94 PCB07036
COLOR : BLANCO
AÑO : 2023
PATENTE : STHY74-7

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha once de Julio de dos mil veintitres ante el Notario Público de Santiago ANDRES FELIPE RIEUTORD A bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 249387 del año 2023 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 361916 y número 361917 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.